



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Subgerencial N° 034-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **05 SET. 2023**

Visto, el Informe N° 153-2023-SSLP/COCE de fecha 04 de setiembre de 2023 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que como resultado de la Licitación Pública N° 005-2022-CS-GORE ICA de fecha 25 de mayo de 2022, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2022-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO EDUCATIVO SOLIDARIDAD, a través de su representante común Gisela Ninoska Aliaga Llantoy, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22489 del distrito de Paracas - provincia de Pisco - departamento de Ica", por un monto de S/ 15'414,784.08 (Quince Millones Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos Ochenta y Cuatro y 08/100 soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, mediante la Carta N°997-2023-IDRM/C, recepcionada por mesa de partes con HR. N°063852-2023 y derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos con fecha 31 de agosto de 2023, el Sr. Dionisio Rojas Mamani consultor de la supervisión de la obra, hace llegar el informe de término de obra y consecuente solicitud de recepción de la misma, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital, a través del Asiento N°682 del residente de obra de fecha 25 de agosto de 2023, así como el Asiento N°684 de fecha 29 de agosto de 2023 del supervisor, para proceder a la recepción de la obra dentro del plazo previsto, en cumplimiento del Art. N°208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto el Ing. César Octavio De la Cruz Espino monitor de la obra, con fecha 04 de setiembre del presente año, recomienda a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de acuerdo a lo que consta en los asientos N°682 y 684 del Cuaderno de Obra, dar atención a la conformación del comité de recepción de obra y proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previstos;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante proveído en el documento en visto, designa a los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz (Presidente).
- Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena (Miembro).
- Arq. Claudia Valencia Villafuerte (Miembro).

Correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica



de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la **Obra:” Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22489 del distrito de Paracas - provincia de Pisco - departamento de Ica”**; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

**Presidente** : Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz.  
**Miembro** : Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena.  
**Miembro** : Arq. Claudia Valencia Villafuerte.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO EDUCATIVO SOLIDARIDAD, a través de su representante común Gisela Ninoska Aliaga Llantoy, con domicilio legal en Jr. Edgardo Rebagliati N°198 – El Tambo - Huancayo - Junín, al Consultor de obras DIONISIO ROJAS MAMANI con domicilio en Av. Nueva Zelandia N°539, distrito de Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING JOSÉ GARAY CORTEZ  
SUBGERENTE